



NACIONAL



RESOLUCION 942/2008
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional del "12º Congreso Internacional de Medicina Interna del Hospital de Clínicas".
del 07/08/2008; Boletín Oficial 12/08/2008

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N°2002-8861-08-2 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "12º CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE CLINICAS", y
CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por el Hospital de Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que el temario incluye temas sobre: EPOC, Enfermedades Coronarias, Sepsis, Cefalea, Infectología, Asma Bronquial, Enfermedades Autoinmunes, entre otras.

Que se trata de un acontecimiento que reunirá a profesionales y especialistas de primer nivel, y que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que el MINISTERIO de SALUD y el de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º- Declárase de interés nacional al "12º CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE CLINICAS", a desarrollarse del 19 al 22 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

